



Plan de Gestión de  
LAGUNAS VOLCÁNICAS DEL CAMPO DE  
CALATRAVA, ES4220005  
(Ciudad Real)

Ciudad Real



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural (FEADER)  
*Europa invierte en las zonas rurales*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



*Plan de gestión elaborado por:*

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

*Proyecto cofinanciado por:*

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):  
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de  
LAGUNAS VOLCÁNICAS DEL CAMPO DE  
CALATRAVA, ES4220005  
(Ciudad Real)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000





## ÍNDICE

<b>1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>2</b>
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN .....	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas.....	3
1.3.2. Descripción de la jornada de participación .....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia .....	4
1.3.4. Temáticas abordadas .....	4
1.3.5. Aportaciones .....	4
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	4
1.3.7. Fotografías de la jornada .....	5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	5
<b>2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS .....</b>	<b>7</b>
<b>3. ANEXOS .....</b>	<b>10</b>



## 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

### 1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tableros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

### 1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

#### **1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas**

Desde el Servicio Periférico de Agricultura de Ciudad Real se identificaron las partes afectadas e interesadas, finalmente se comunicó la jornada de participación a través de los Ayuntamientos exponiendo en el tablón de anuncios de los municipios los documentos informativos. También se convocaron a las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y Guadalquivir.

#### **1.3.2. Descripción de la jornada de participación**

- Lugar, fecha y hora: Servicios Periféricos de Agricultura en Ciudad Real, 18 de febrero de 2014, 12:00 horas
- Objetivos: Informar sobre la Red Natura 2000, y promover la elaboración de un plan de gestión conjunto entre las diferentes partes interesadas y/o afectadas.
- Recursos humanos
  - Coordinadora de los Servicios Periféricos de Agricultura en Ciudad Real y Jefe de Servicio de Montes y Espacios Naturales.
  - Dos integrantes de la Asistencia Técnica de GEACAM, S.A. de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real.
- Recursos materiales
  - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC (Anexo 1)
  - Folleto (Anexo 2)
  - Presentación general de Red Natura y específica del plan de gestión (Anexo 3)
  - Encuestas (Anexo 4)
  - Hojas de firmas



### 1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: se comunica la jornada de participación a través de los Ayuntamientos exponiendo en el tablón de anuncios de los municipios los documentos informativos. También se convoca a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- b. Asistentes: 3 personas en total (2 representantes del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava y 1 Agente Medioambiental del t.m. de Mestanza)
- c. Relación convocados/asistentes: 13 Entidades convocadas/ 3 personas asistentes.
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: la vía de comunicación elegida para la comunicación de la jornada.
- e. Duración de la jornada: 1 hora aproximadamente

### 1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
  - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
  - Red Natura en Castilla - La Mancha
  - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
  - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC “Lagunas Volcánicas del Campo de Calatrava”
  - Descripción general del espacio
  - Descripción de elementos clave
  - Presiones y amenazas
  - Objetivos y medidas del plan de gestión

### 1.3.5. Aportaciones

- a. Sobre el uso público: se pregunta si se tiene prevista una programación sobre el uso público en parcelas de particulares.
- b. Sobre los límites del espacio: Proponen incluir una laguna existente en Pozuelo de Calatrava (*Laguna de la Argamasilla*) que actualmente no es Red Natura 2000.

### 1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada		1		1	
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles		2			
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada		1	1		



	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
El horario de la jornada ha sido apropiado				2	
La duración de la jornada permite cumplir objetivos			1	1	
El sistema de convocatoria ha sido adecuado		1	1		
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales				2	
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes				1	1
Han sido capaces de captar el interés del grupo			1	1	
Han fomentado la participación de los asistentes	1				1
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos			1	1	
La jornada ha satisfecho mis expectativas			1	1	
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables			1	1	

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

### 1.3.7. Fotografías de la jornada



### 1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 13/03/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y



declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es), e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).

Hasta la fecha se han recibido las siguientes consultas:

Por parte del Área del Patrimonio Geológico y Minero del IGME, consulta acerca de la información disponible en la web de de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, manifestando su interés por conocer el documento de gestión de este espacio.

Por parte de Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava, solicitud de información acerca del proceso de alegaciones y de las posibles compensaciones.

ENTIDAD CONSULTADA
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALMODÓVAR DEL CAMPO
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CIUDAD REAL
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CALZADA DE CALATRAVA
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE VALDEPEÑAS
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA
AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE CALATRAVA
AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE CALATRAVA
AYUNTAMIENTO DE CABEZARADOS
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA
AYUNTAMIENTO DE CARACUEL DE CALATRAVA
AYUNTAMIENTO DE MESTANZA
Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava
Asociación de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava "Tierras de Libertad"
ASAJA Castilla-La Mancha
UPA - Castilla-La Mancha
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
APROCA, Castilla-La Mancha
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Ciudad Real
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL
WWF-ADENA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
SEO-BirdLife
SECEM ( SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MAMIFEROS
AHE (Asociación Herpetológica Española)
Instituto Botánico de Castilla-La Mancha
Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
IGME (Instituto Geológico y Minero de España)

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de Lagunas Volcánicas del Campo de Calatrava.



## 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Lagunas Volcánicas del Campo de Calatrava

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 57 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4220005>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 3 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

Se elimina el apartado 9.2.1.b), referente a las actuaciones con el propósito de dar muerte, capturar, recolectar, perseguir o molestar a los ejemplares de fauna silvestre, incluidos sus huevos, cadáveres, fragmentos o restos. Se modifica la redacción del apartado 9.3.1.h): "La ganadería y/o pastoreo intensivo, de modo que cualquier aprovechamiento ganadero estará sujeto a autorización expresa que garantice que se realiza de forma ordenada, con una carga ganadera que no degrade las formaciones vegetales presentes, así como que no afecte a la conservación de las especies de aves amenazadas que nidifican en las lagunas y que sufren predación o muerte en época de cría, ni provoque alteraciones en la calidad de las aguas de las lagunas, es decir, siempre que la actividad no perjudique la consecución de los objetivos de conservación del presente plan de gestión."

En el apartado correspondiente a Directrices Sectoriales se añadirá el epígrafe "Recursos Hídricos" con el siguiente contenido: "Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales y cursos fluviales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Real Decreto 354/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del



*Guadiana. Así mismo, se prestará la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico”.*



### 3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de  
LAGUNAS VOLCÁNICAS DEL CAMPO  
DE CALATRAVA, ES4220005  
(Ciudad Real)



NATURA 2000



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha

*Ciudad Real*





## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

### **¿Qué es la Directiva Hábitats?**

*Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.*

### **¿Qué es la Directiva Aves?**

*La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.*

### **¿Qué es un hábitat?**

*Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.*

### **¿Qué son los LIC y las ZEC?**

*Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.*

### **¿Qué es una ZEPA?**

*Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.*

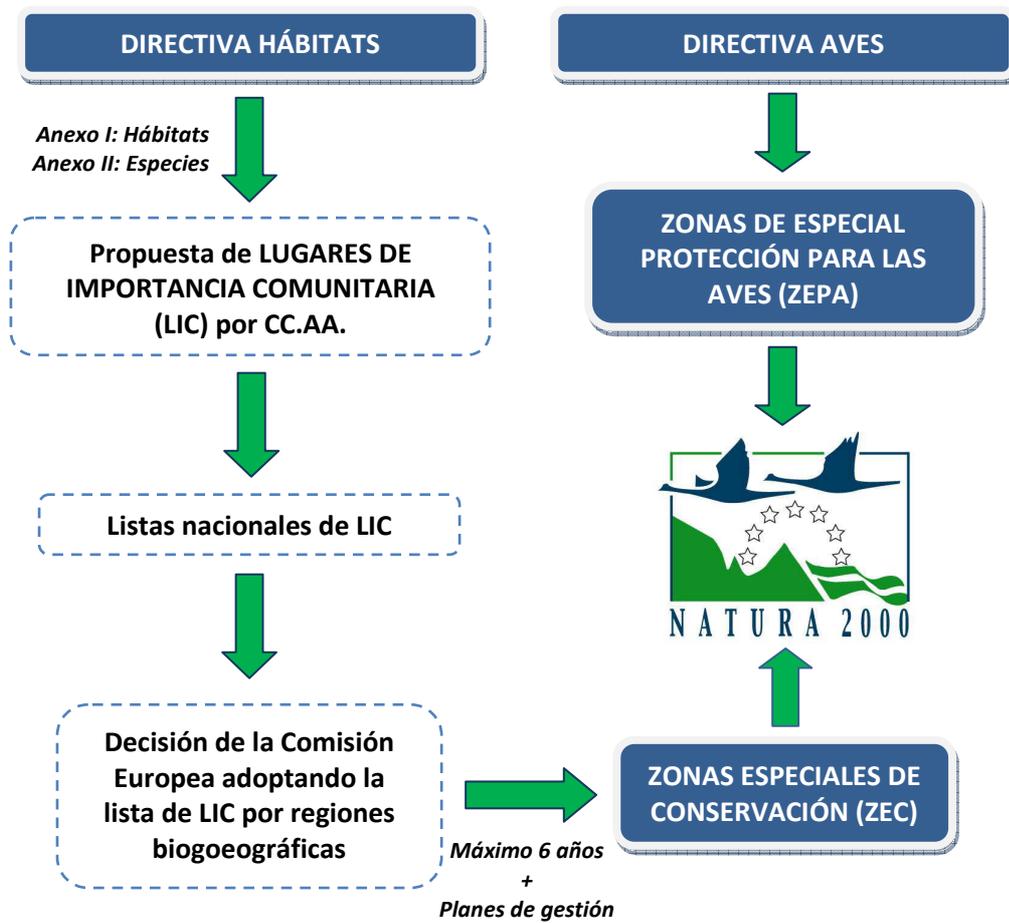
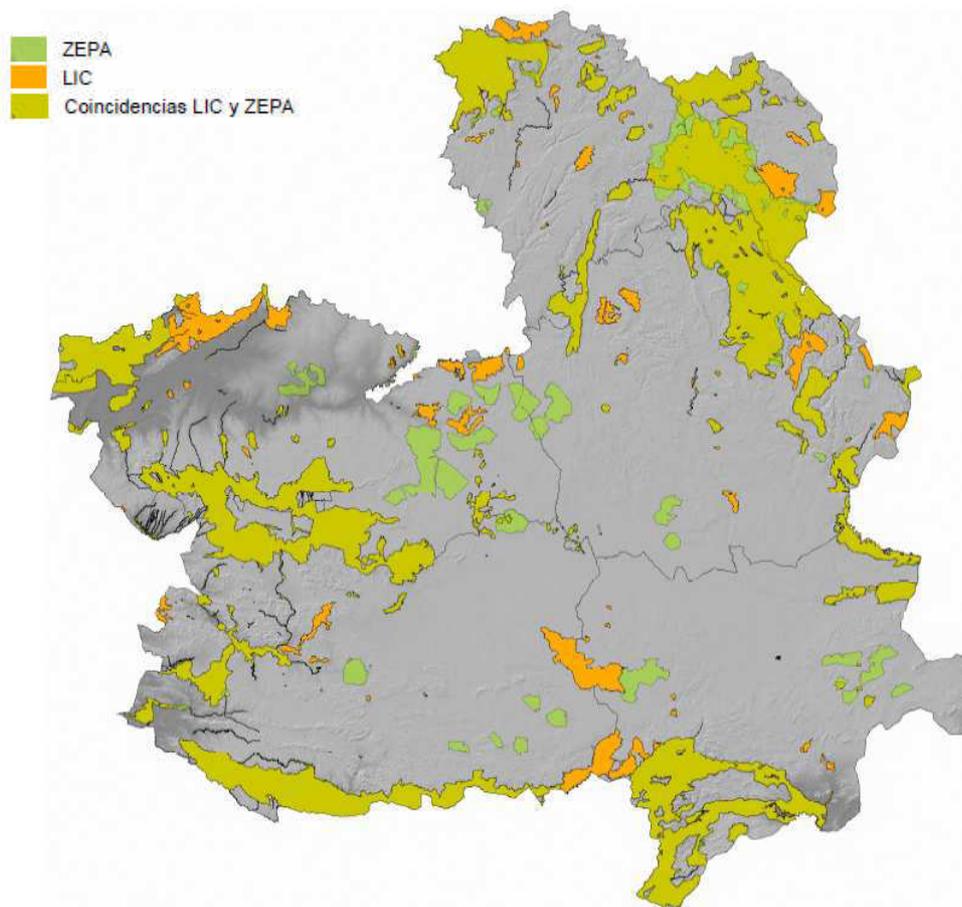


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



## RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.



*Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha*

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que



motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.

La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

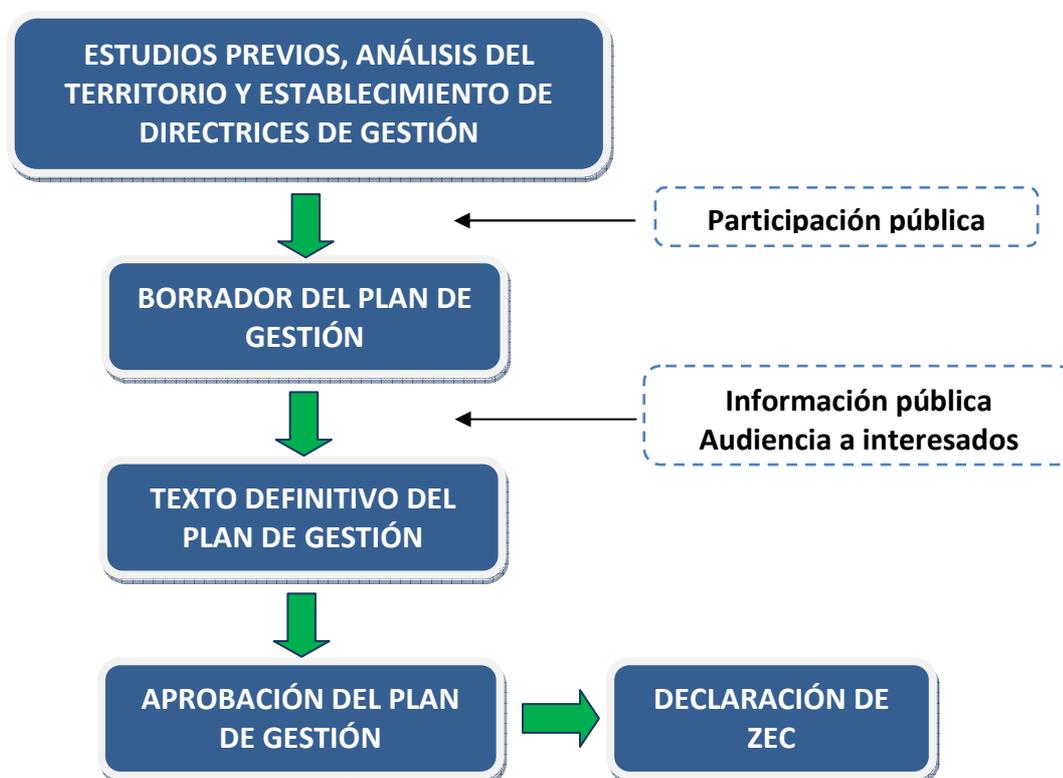


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



## SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "LAGUNAS VOLCÁNICAS DEL CAMPO DE CALATRAVA"

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

La ZEC "Lagunas Volcánicas del Campo de Calatrava" son un conjunto de lagunas estacionales de origen volcánico ubicadas en las comarcas Campo de Calatrava y Alcuía y Sierra Morena.

Estas lagunas son de gran interés para la conservación por sustentar praderas de gran calidad de varias especies de flora amenazada, además de albergar numerosa avifauna nidificante e invernante que encuentran en estos humedales un excelente refugio.



Figura 4: Maar de la Hoya de Cervera (Almagro)

Diferenciando estas formas volcánicas, tenemos dos grandes grupos de lagunas, las de relieves positivos o de acumulación (como el *Volcán de Peñarroya*) y los relieves negativos o de destrucción (conocidas con el nombre genérico de "maares" como son *La Posadilla*, *Hoyas del Mortero* y *Cervera*, o *La Alberquilla*, por ejemplo).

Además, la *Laguna del Prado* es una laguna salina endorreica estacional, situada junto al casco urbano de Pozuelo de Calatrava. Este humedal sustenta una valiosa vegetación, con formaciones bien conservadas de carófitos subacuáticos halófilos singulares, y de pastizales salinos continentales y mediterráneos.

### SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie municipal (ha)	Superficie en la ZEC (ha)	% municipal en la ZEC	% ZEC por municipio
Alcolea de Calatrava	7.064,11	294,82	4,17	15,47
Aldea del Rey	15.445,68	8,17	0,05	0,43
Almagro	24.905,10	259,21	1,04	13,60
Cabazarados	7.958,27	39,49	0,49	2,07
Caracuel de Calatrava	997,46	26,41	2,64	1,40
Ciudad Real	28.491,37	509,08	1,78	26,72
Corral de Calatrava	14.845,30	480,50	3,23	25,22
Mestanza	37.079,66	101,11	0,27	5,30
Moral de Calatrava	18.772,06	127,06	0,67	6,70



Pozuelo de Calatrava	9.968,50	53,76	0,54	2,83
Puertollano	22.550,77	5,00	0,02	0,26
<b>SUPERFICIE TOTAL (ha)</b>		<b>1.905,06</b>	<b>TOTAL %</b>	<b>100</b>

### RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo	Superficie (%)	Tipo	Superficie (%)
Pública	14,20	Privada	85,80

### USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Código	Descripción	%
<b>N08</b>	Brezales, zonas arbustivas, maquia y garriga	35
<b>N17</b>	Bosques de coníferas	1
<b>N21</b>	Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (incluyendo huertos, arboledas, viñedos, dehesas)	3
<b>N23</b>	Otros territorios (incluyendo ciudades, pueblos, carreteras, vertederos, minas, zonas industriales, etc.)	1
<b>N06</b>	Cuerpos de agua continentales (lénticos, lóticos) aguas corrientes y estancadas	18
<b>N10</b>	Pastizales húmedos, Pastizales mesófilos	2
<b>N12</b>	Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho)	30
<b>N18</b>	Bosques esclerófilos	10



## SITUACIÓN DEL ESPACIO

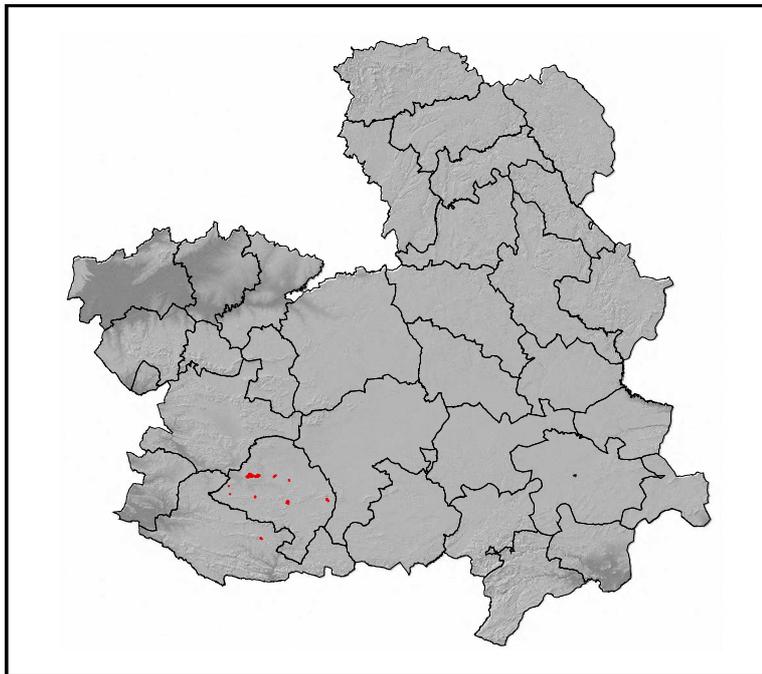


Fig. 5. Situación geográfica de la ZEC "Lagunas Volcánicas del Campo de Calatrava"

## ELEMENTOS CLAVE

Se han identificado tres **Elementos Clave** para la gestión de este espacio Natura 2000 por tratarse de flora de gran interés para la conservación, la vegetación anfibia temporal que puede llegar a albergar el conjunto de lagunas oligomesotróficas, y numerosa avifauna que requieren una atención especial y sobre la que se centrará la gestión:

- ELEMENTO CLAVE: Lagunas y charcas temporales mediterráneas
- ELEMENTO CLAVE: Flora asociada *Marsilea strigosa* y *Lythrum flexuosum*
- ELEMENTO CLAVE: Avifauna asociada a los humedales.

## FACTORES DE AMENAZA

- Contaminación de aguas superficiales y subterráneas (de origen puntual y difusa)
- Colisión, electrocución, epizootias, actividades recreativas no compatibles con la tranquilidad que requiere la avifauna
- Pastoreo (procesos de compactación, turbidez, eutrofización u otros daños directos sobre la vegetación acuática)
- Extracciones de agua desde aguas superficiales, captaciones.
- Alteraciones en la morfología de las lagunas



**PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN**

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
<b>LAGUNAS Y CHARCAS TEMPORALES MEDITERRÁNEAS HIC 3170*</b>	Aumento y/o mantenimiento de la superficie ocupada por el HIC	Seguimiento demográfico y corológico de las poblaciones de aquellas especies de máximo interés.	Monitoreo de las especies de interés.
		Mantener la cobertura y diversidad de las praderas de vegetación anfibia.	Instalación o habilitación de abrevaderos u otras infraestructuras para el pastoreo en extensivo
			Fomento del abandono del cultivo en parcelas de alto valor ecológico que resulten interesantes para la dispersión del hábitat y/o Compra de terrenos o cesiones de uso para su gestión.
			Control del ganado para evitar los efectos negativos sobre el HIC
			Monitorización de las zonas húmedas frente a la aparición o proliferación de especies exóticas invasoras de fauna o flora
		Evitar cualquier tipo de actuación que afecte a procesos hidrológicos superficiales y subterráneos.	Promover la agricultura ecológica
			Seguimiento y mejora de los sistemas para la depuración de las aguas
			Control del pastoreo para evitar la eutrofización
Sellado de canales de drenaje y balsas para el ganado.			
<b>FLORA ASOCIADA A ESTOS HÁBITATS</b>  <i>Marsilea strigosa</i> <i>Lythrum flexuosum</i>	Mantenimiento o ampliación de poblaciones de estas especies	Control y seguimiento de individuos y poblaciones.	Censo de ejemplares y superficie de hábitat.
		Incrementar la ocupación del hábitat potencial existente y Mantener el hábitat conocido.	Refuerzo de poblaciones en zonas de hábitat potencial. Establecimiento de un programa de control y seguimiento de las parcelas agrícolas.
		Disponer de materiales vegetales de reproducción	Recogida de semillas y órganos vegetativos en las distintas poblaciones. Creación de un huerto semillero Mantenimiento en vivero
<b>AVIFAUNA ASOCIADA A ESTOS HUMEDALES ESTACIONALES</b>	Proteger y conservar la avifauna del espacio, manteniendo la diversidad genética de las especies	Realizar un seguimiento de aves asociadas a estos humedales.	Programas de seguimiento específico de las especies de mayor interés .
		Reducir la mortalidad así como las posibles molestias ocasionadas a la avifauna	Corrección y/o adaptación de posibles líneas eléctricas inadecuadas, para la protección de aves.
			Mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales que vierten al espacio o tengan influencia sobre los recursos naturales del mismo.



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
		Mejorar la calidad del hábitat y los recursos tróficos para el establecimiento o la cría de la avifauna acuática incluida como elemento clave	Establecimiento de cargas ganaderas máximas compatibles con la conservación de los hábitats
			Fomento de la agricultura tradicional y ecológica
			Restaurar el entorno lagunar de algunos enclaves lagunares y perilagunares

### MEDIDAS PREVENTIVAS

ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA
Vigilancia y prevención de las extracciones ilegales de agua que pudieran realizarse en las lagunas. Coordinación con el órgano ambiental para el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la DIA de proyectos con incidencia ambiental sobre estos humedales.
Vigilancia para prevenir la realización de actuaciones perjudiciales para este tipo de hábitat, especialmente en la franja perilagunar.
Establecimiento de un programa de control de la calidad del agua para detectar posibles episodios de contaminación o aumento de la concentración de nutrientes.
Seguimiento de protocolos de detección y erradicación de especies de aves acuáticas no silvestres como la malvasía canela.
Seguimiento de un protocolo de actuación para asegurar el control de las epizootias

### PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)

Otros datos de contacto:

**Dirección General de Montes y Espacios Naturales**  
**Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**  
**C/ Quintanar de la Orden s/n**  
**45071 Toledo**



## ¿Por qué debes participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

### JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "LAGUNAS VOLCÁNICAS DEL CAMPO DE CALATRAVA"

**Fecha:** 18 de febrero de 2014

**Hora:** 12:00

**Lugar:** Salón de actos del edificio de Servicios Múltiples de Ciudad Real, cuya dirección es C/ Alarcos 21, 13071 Ciudad Real.

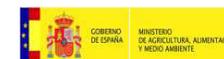
### Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n  
45071 Toledo  
Teléfono: 925 24 88 29  
Fax: 925 28 68 79  
[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)



## Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

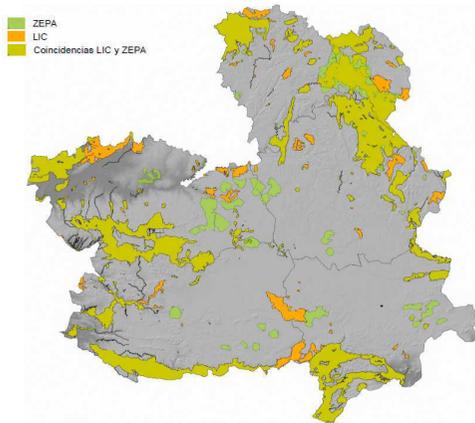
*Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC Lagunas Volcánicas del Campo de Calatrava*





## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

## LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN “LAGUNAS VOLCÁNICAS DEL CAMPO DE CALATRAVA”

La ZEC “*Lagunas Volcánicas del Campo de Calatrava*” son un conjunto de lagunas estacionales de origen volcánico ubicadas en las comarcas Campo de Calatrava y Alcudía y Sierra Morena.

Estas lagunas son de gran interés para la conservación por sustentar praderas de gran calidad de varias especies de flora amenazada, además de albergar numerosa avifauna nidificante e invernante que encuentran en estos humedales un excelente refugio.

Municipio	Sup. en la ZEC (ha)	% municipal en la ZEC	% ZEC por municipio
Alcolea de Calatrava	294,82	4,17	15,47
Aldea del Rey	8,17	0,05	0,43
Almagro	259,21	1,04	13,60
Cabezarados	39,49	0,49	2,07
Caracuel de Calatrava	26,41	2,64	1,40
Ciudad Real	509,08	1,78	26,72
Corral de Calatrava	480,50	3,23	25,22
Mestanza	101,11	0,27	5,30
Moral de Calatrava	127,06	0,67	6,70
Pozuelo de Calatrava	53,76	0,54	2,83
Puertollano	5,00	0,02	0,26
<b>SUPERFICIE TOTAL (ha)</b>	<b>1.905,06</b>	<b>TOTAL %</b>	<b>100</b>

## LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, cinegéticos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





*Ciudad Real*

# PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

*Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC  
"LAGUNAS VOLCANICAS DEL CAMPO DE CALATRAVA"*

*Ciudad Real, 18 de febrero de 2014*



Union Europea  
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





# ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

## ¿Qué es?

Es una **RED DE ESPACIOS** para la conservación de la biodiversidad **A NIVEL EUROPEO**

## ¿Para qué?

Asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa



ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS

*Es la mayor apuesta por la conservación de la Unión Europea*



**DIRECTIVA  
HÁBITATS**

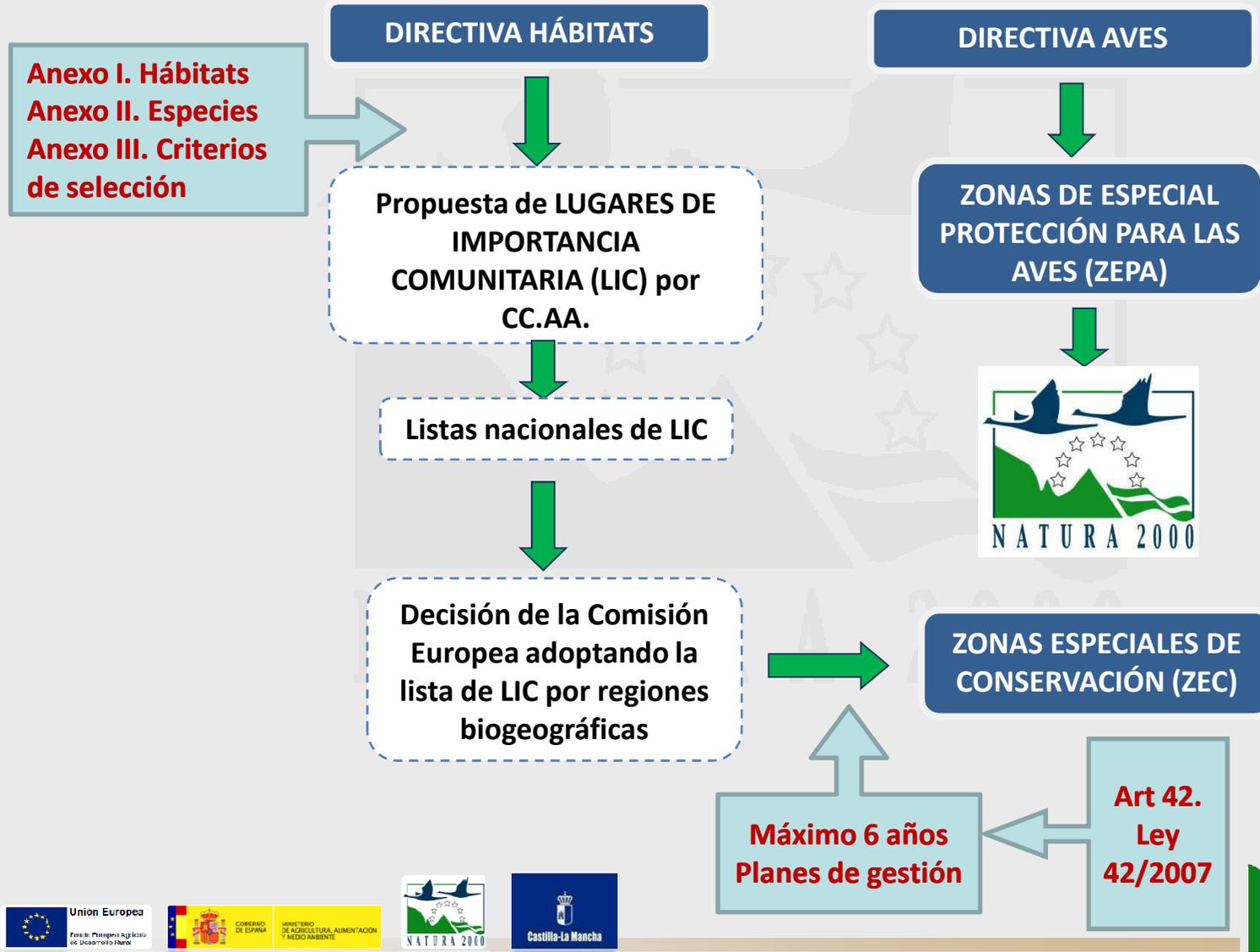


LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)  
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)





# ¿CÓMO FUERON DESIGNADOS ESTOS ESPACIOS NATURA 2000?





## ¿CÓMO LO VAMOS A HACER?





Ciudad Real

# PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “LAGUNAS VOLCÁNICAS DEL CAMPO DE CALATRAVA” (CIUDAD REAL)





## ¿Qué contiene este espacio?

✓ Conjunto de humedales estacionales de origen volcánico oligomesotróficos .

✓ Flora de especial interés para la conservación por presentar praderas de vegetación anfibia de diferentes especies amenazadas ,y vegetación acuática .

✓ Contiene numerosos HIC: 3110, 3140, 3150, 3170\*, 6420, 6220\*, 9340, 9320, 8220, 8130, 1310, 1410, 1150\*, ...etc.

✓ Numerosa avifauna utiliza estos humedales como refugio para la cría y/o alimentación.

✓ Especies endémicas de invertebrados ibéricos como la mantis sin alas *Apteromantis aptera*, o el coleóptero *Phrydiuchus quijote* (pequeño gorgojo).

Municipio	Superficie municipal (ha)	Superficie en la ZEC (ha)	% municipal en la ZEC	% ZEC por municipio
Alcolea de Calatrava	7.064,11	294,82	4,17	15,47
Aldea del Rey	15.445,68	8,17	0,05	0,43
Almagro	24.905,10	259,21	1,04	13,60
Cabezarados	7.958,27	39,49	0,49	2,07
Caracuel de Calatrava	997,46	26,41	2,64	1,40
Ciudad Real	28.491,37	509,08	1,78	26,72
Corral de Calatrava	14.845,30	480,50	3,23	25,22
Mestanza	37.079,66	101,11	0,27	5,30
Moral de Calatrava	18.772,06	127,06	0,67	6,70
Pozuelo de Calatrava	9.968,50	53,76	0,54	2,83
Puertollano	22.550,77	5,00	0,02	0,26
<b>SUPERFICIE TOTAL (ha)</b>		<b>1.905,06</b>	<b>TOTAL %</b>	<b>100</b>





## Conjunto de 11 Humedales estacionales :

Humedal	Término/s municipal/es	Figura de Protección
Laguna de la Perdiguera	Cabezarados- Corral de Cva.	-
Laguna de la Carrizosa	Cabezarados	-
Laguna Calderón	Moral de Cva.	-
La Laguna		-
Volcán y Laguna de Peñarroya	Alcolea-Corral de Cva.	Monumento Natural
Laguna y Volcán de la Posadilla	Ciudad Real	
Laguna de la Alberquilla	Mestanza-Puertollano	
Maar de la Hoya del Mortero	Ciudad Real	
Maar de la Hoya de Cervera	Almagro- Aldea del Rey	
Laguna de Caracuel	Caracuel- Corral de Cva.	Microrreserva
Laguna del Prado	Pozuelo de Cva.	Reserva Natural





La Laguna



Laguna del Prado



Laguna Calderón



Laguna Carrizosa





Laguna Perdiguera



Hoya de Cervera



Hoya del Mortero





La Posadilla



Laguna de Caracuel



Peñarroya



Laguna de La Alberquilla





## ¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

**ELEMENTOS CLAVE:** “Lagunas y Charcas temporales mediterráneas”, “Flora asociada *Marsilea strigosa* y *Lythrum flexuosum*”, y “Avifauna asociada a los Humedales”.

- **Hábitat de Interés Comunitario Prioritario \*3170:** Praderas de vegetación anfibia que aparece cuando se retira el agua, conteniendo diferentes especies amenazadas, además de las anteriores otras como *Isoetes velatum*, *I.histrix*, *Elatine broconii*, *Baldellia ranunculoides*, *Juncus capitatus*, *Lythrum borysthenicum*, etc.





La especie *Lythrum flexuosum* (jopillo) es una planta que habita suelos compactos halófilos y nitrófilos inundados temporalmente. Está asociada al HIC \*3170 de comunidades anfibias temporales mesotróficas. Es un endemismo español que se encuentra en la categoría de IE en el CNEA y el CREA, y está incluida en el A.II y IV de la Directiva Hábitats.





La especie *Marsilea strigosa* (trébol de cuatro hojas peloso) es una planta acuática de suelos temporalmente inundados. Está asociada al HIC \*3170 de comunidades anfibias temporales oligotróficas. Está incluida en el A.II de la Directiva Hábitat , y en el CREA en la categoría de

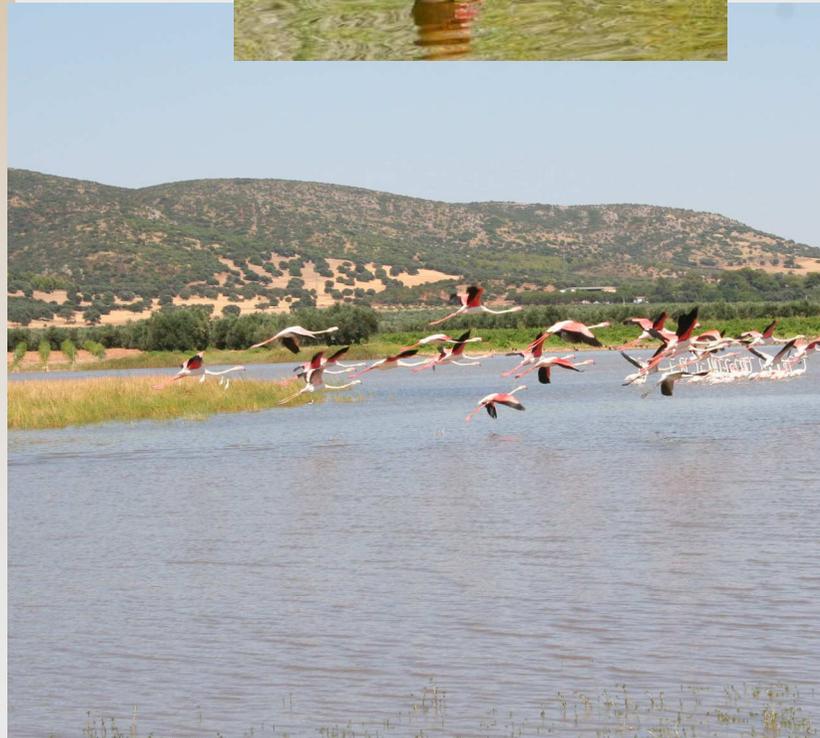




**“Avifauna asociada a los humedales”:** destacan las poblaciones de **Fumarel cariblanco**, **Cigüeñuela común**, **Zampullín cuellinegro**, **Chorlitejo chico**, **Chorlitejo patinegro**, y los **Flamencos**, cada vez más abundantes en el espacio.



Además, por su máximo grado de protección la **Malvasía cabeciblanca** y la **Garcilla cangrejera**



Nombre vulgar	Nombre Científico	DA <sup>(2)</sup>			CEEA <sup>(3)</sup>	CREA <sup>(4)</sup>
		A.I	A.II	A.III		
Flamenco	<i>Phoenicopterus ruber</i>				LESPE	VU
Cigüeñuela común	<i>Himantopus himantopus</i>				LESPE	IE
Fumarel cariblanco	<i>Chlidonias hybridus</i>				LESPE	VU
Chorlitejo patinegro	<i>Charadrius alexandrinus</i>				LESPE	IE
Chorlitejo chico	<i>Charadrius dubius</i>				LESPE	IE
Zampullín cuellinegro	<i>Podiceps nigricollis</i>				LESPE	VU
Malvasía cabeciblanca	<i>Oxyura leucocephala</i>				PE	PE
Garcilla cangrejera	<i>Ardeola ralloides</i>				VU	PE





## PRESIONES Y AMENAZAS

- Contaminación de aguas superficiales y subterráneas (de origen puntual y difusa).
- Colisión, electrocución, epizootias, actividades recreativas no compatibles con la tranquilidad que requiere la avifauna.
- Pastoreo (procesos de compactación, turbidez, eutrofización u otros daños directos sobre la vegetación acuática).
- Extracciones de agua desde aguas superficiales, captaciones.
- Alteraciones en la morfología de las lagunas.





## PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES:

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
<p>LAGUNAS Y CHARCAS TEMPORALES MEDITERRÁNEAS HIC 3170*</p>	<p>Aumento y/o mantenimiento de la superficie ocupada por el HIC</p>	<p>Seguimiento demográfico y corológico</p>	<p>Monitoreo de las especies de interés.</p>
		<p>Mantener la cobertura y diversidad</p>	<p>Instalación o habilitación de abrevaderos</p>
			<p>Fomento del abandono del cultivo, y/o Compra de terrenos o cesiones de uso para su gestión.</p>
			<p>Control del ganado para evitar los efectos negativos sobre el HIC .</p>
		<p>Monitorización de las zonas húmedas frente a la aparición o proliferación de especies exóticas invasoras.</p>	
<p>Evitar actuaciones que afecten a procesos hidrológicos</p>	<p>-Promover la agricultura ecológica . -Seguimiento y mejora de los sistemas para la depuración de las aguas . -Sellado de canales de drenaje y balsas para el ganado. -Control del pastoreo</p>		





## PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES

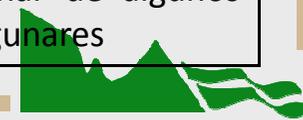
ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
<b>FLORA ASOCIADA A ESTOS HÁBITATS</b> <i>Marsilea strigosa</i> <i>Lythrum flexuosum</i>	Mantenimiento o ampliación de poblaciones de estas especies	<b>Control y seguimiento</b> de individuos y poblaciones.	Censo de ejemplares y superficie de hábitat.
		<b>Incrementar</b> la ocupación del hábitat potencial existente, y	Refuerzo de poblaciones en zonas de hábitat potencial.
		<b>Mantener</b> el hábitat conocido.	Establecimiento de un programa de control y seguimiento de las parcelas agrícolas.
		Disponer de <b>Materiales Vegetales de Reproducción</b>	-Recogida de semillas y órganos vegetativos -Creación de un huerto semillero -Mantenimiento en vivero





## PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
<b>AVIFAUNA ASOCIADA A ESTOS HUMEDALES ESTACIONALES</b>	Proteger y conservar la avifauna del espacio, manteniendo la diversidad genética de las especies	Realizar un <b>Seguimiento</b> de Aves	Programas de seguimiento específico de las especies de mayor interés .
		Reducir la <b>mortalidad</b> así como las posibles <b>molestias</b> ocasionadas a la avifauna	Corrección y/o adaptación de posibles líneas eléctricas inadecuadas, para la protección de aves.
			Mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales que vierten al espacio o tengan influencia sobre los recursos naturales del mismo.
		Mejorar la <b>calidad del hábitat</b> y los recursos tróficos para el establecimiento o la cría de la avifauna acuática	Establecimiento de cargas ganaderas máximas compatibles con la conservación de los hábitats
			Fomento de la agricultura tradicional y ecológica
			Restaurar el entorno lagunar de algunos enclaves lagunares y perilagunares





## MEDIDAS PREVENTIVAS

### ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA

Vigilancia y prevención de las extracciones ilegales de agua que pudieran realizarse en las lagunas. Coordinación con el órgano ambiental para el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la DIA de proyectos con incidencia ambiental sobre estos humedales.

Vigilancia para prevenir la realización de actuaciones perjudiciales para este tipo de hábitat, especialmente en la franja perilagunar.

Establecimiento de un programa de control de la calidad del agua para detectar posibles episodios de contaminación o aumento de la concentración de nutrientes.

Establecimiento de protocolos de detección y erradicación de especies de aves acuáticas no silvestres como la malvasía canela.

Seguimiento de un protocolo de actuación para asegurar el control de las epizootias.





## MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

- ✓ Hasta el momento, **no hay una financiación directa** y única desde Europa para las ZEC.
- ✓ Pero **existen diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).
- ✓ Existen **otros fondos** que **se activarán cuando se aprueben los planes de gestión** de la Red Natura 2000.



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



PROGRAMA DE  
DESARROLLO RURAL  
CLM 2007-2013

**PRIMAS Y PRIORIDAD  
DE AYUDAS PARA RED  
NATURA 2000**

**Ayudas por dificultades en zonas de montaña** o en zonas distintas de alta montaña

**Ayudas agroambientales**

**Ayudas para inversiones no productivas**

**Servicios de asesoramiento** para la gestión forestal sostenible y para las explotaciones agrarias

**Aprovechamiento sostenible de cotos de caza y turismo cinegético**





## ZONIFICACIÓN en la Red Natura 2000

### Definición de los Tipos de Zonas

**Zona de Conservación y Uso Tradicional:** En este tipo de zona se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

**Zona de Uso Compatible:** Además de los anteriores, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

**Zona de Uso Especial :** Incluye las zonas con valores no especialmente relevantes en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas





## ZONIFICACIÓN en el LIC

Tipo de Zona	Superficie (ha)	Cobertura (%)
<b>Zona de Conservación y Uso Tradicional:</b> -Los vasos lagunares y sus orlas de vegetación acuática (vegetación sumergida y flotante, anfibia y perilagunar). HIC 3110, 3140, 3150, 3170*, 6420, 6220*, 1150*, 1410, 1310, 92D0.	430,95	22,62
<b>Zona de Uso Compatible:</b> -Las zonas con resto de vegetación (no asociada a las formaciones lagunares, es decir, vegetación no acuática), estos son los HIC 9340, 9320, 5330, 5210, 8130, 8220.	855,50	44,90
<b>Zona de Uso Especial :</b> -Siembras y cultivos arbolados -Edificaciones, instalaciones agrícolas y ganaderas (naves, balsas, charcas)	618,60	32,47





## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En el LIC existen 7 lagunas que se solapan con Espacios Naturales Protegidos ya declarados: 1 Microrreserva, 1 Reserva Natural y 5 Monumentos Naturales, que poseen su propia regulación. Para el resto de superficie (no solapada) se pretende organizar el territorio en función del valor de los diversos recursos naturales, asegurando la compatibilidad entre usos y conservación de dichos recursos, considerando las siguientes categorías :

Tipo de Zona	Superficie (ha)	Cobertura (%)
<b>Área solapada con ENPs:</b> - La superficie dentro del LIC que ya está declarada con las figuras de protección: Microrreserva, Reserva Natural y Monumentos Naturales	1.425,39	74,83
<b>Áreas no solapadas con ENPs:</b> -Lagunas Carrizosa, Perdiguera y Lagunas de Moral de Calatrava.	479,67	25,17
<b>TOTAL</b>	<b>1.905,06</b>	<b>100</b>





## ¿ALGUNA SUGERENCIA?

- Detecta alguna perturbación sobre este LIC que no hayamos tenido en cuenta?
- ¿Qué actuaciones se podrían llevar a cabo en este espacio?

Puede enviar sus aportaciones o comentarios a la dirección de correo electrónico:

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)

NATURA 2000

**ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS**





*Ciudad Real*



ii MUCHAS GRACIAS !!

NATURA 2000





<b>Espacio Natura 2000:</b>	
<b>Fecha:</b>	

## CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

### SEXO

Hombre

Mujer

### PROFESIÓN/OCUPACIÓN

Profesión liberal / Autónomo

Desempleado

Asalariado

Estudiante

Directivo

Jubilado

Funcionario

Otro:

### SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

Administración pública

Investigación / Universidad

Agricultura, sector forestal, cinegético

ONG ambiental

Turismo

Consultoría

Desarrollo rural

Educación

Energía / Industria

Otro:

### NIVEL DE ESTUDIOS

Estudios primarios

Universitarios

Estudios secundarios

Sin estudios reglados

Formación profesional

### ¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

Internet

Amigos / Familiares

He sido convocado expresamente por la administración

Asociación / Organización a la que pertenezco

Tablones de anuncio

Otros:



### ¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración             |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000       | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000  | <input type="checkbox"/> Otros:  |

### ¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / POCO
- Nada / Nunca

### EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Internet               | <input type="checkbox"/> ONG                    |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas     | <input type="checkbox"/> Otros:                 |

### ¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- |                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas   |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

### EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

### EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

### ¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1                       2                       3                       4                       5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



## ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

**Otras observaciones:**



## DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

<b>Nombre:</b>
<b>Apellidos:</b>
<b>Domicilio:</b>
<b>Teléfono:</b>
<b>Correo electrónico:</b>

*Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).*